

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

30939 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO.

Actuaciones Previas núm. 70/08, Ramo CC.AA. (Informe de Fiscalización Aytos. no Cta. Gral., Ejos. 2000/2005 – Ayuntamiento de Zucaina), Castellón, seguidas contra don Jesús María Huertas Vila.

Edicto

Doña Silvia Zabaleta González, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

"Providencia.- Delegado Instructor: Sr. don José Manuel Andréu Cueto.- En Madrid, a ocho de septiembre de dos mil nueve.- Habiéndose practicado en el día de hoy Liquidación Provisional en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de quince mil ciento sesenta y dos euros con veinticinco céntimos (15.162,25 €), de los que corresponden a principal trece mil trescientos cuarenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (13.344,77 €) y mil ochocientos diecisiete euros con cuarenta y ocho céntimos (1.817,48 €) a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a don Jesús María Huertas Vila, para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.- Notifíquese a don Jesús María Huertas Vila, al Representante Legal del Ayuntamiento de Zucaina, así como al Ministerio Fiscal en el Tribunal de Cuentas. Dado que don Jesús María Huertas Vila se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.- Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.- La Secretaria de las Actuaciones: Silvia Zabaleta González.- Firmado y rubricado."

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Jesús María Huertas Vila.

Madrid, 8 de septiembre de 2009.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, doña Silvia Zabaleta González.- Delegado Instructor, don José Manuel Andréu Cueto.

ID: A090066236-1